



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**

Comisión Representativa del IMCP ante las  
Administraciones Generales de Fiscalización  
del SAT

**CONSTANCIA DE RENOVACIÓN e  
INSCRIPCIÓN  
COMO CONTADOR PÚBLICO  
INSCRITO**



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**

1) Con el navegador en internet Microsoft Edge, ingresa a la página del SAT:

[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx);

haz clic en

“**Trámites y servicios**”, después da clic en: “**Más trámites y servicios**” como se muestra a continuación.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, the navigation menu includes 'Inicio', 'Trámites y servicios', and 'Empresas'. A red arrow points to the 'Trámites y servicios' menu item. Below the navigation menu is a banner with a smartphone image and text: 'Consulta la Guía de usuario y aprovecha todas sus herramientas.' and '¡Cumplir es fácil!'. The main content area is titled 'Trámites y servicios' and contains a grid of service tiles. The tiles are: 'RFC, personas', 'e.firma, personas', 'Declaraciones para personas', 'Cita', 'Factura electrónica', 'RFC, empresas', 'e.firma, empresas', 'Declaraciones para empresas', 'Adeudos fiscales', and 'Más trámites y servicios'. A red arrow points to the 'Más trámites y servicios' tile.

2) Se abrirá una nueva ventana; ubica “**Contribuyentes autorizados**”, haz clic.



3) Se desplegará otra ventana; ubica “**Contadores Públicos**”.

## Trámites y servicios

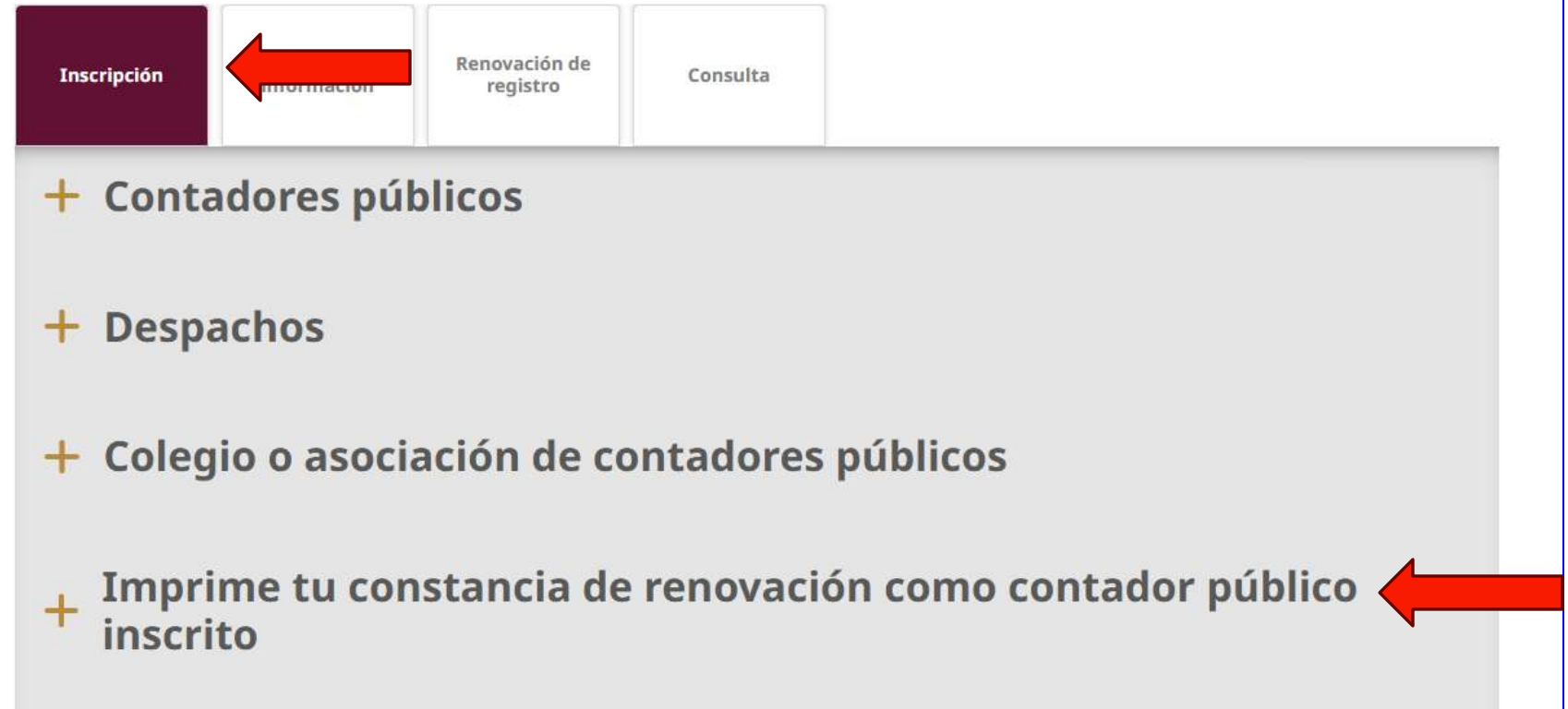
Comercio exterior	<b>Contribuyentes autorizados</b>	Grandes contribuyentes	Herramientas de cumplimiento	Tabacos y bebidas alcohólicas	Constancias, devoluciones y notificaciones	Actividades de riesgo o vulnerables			
Donatarias	Órganos certificadores	Proveedor de Servicio Autorizado	Monederos electrónicos	<b>Contadores Públicos</b>	Inscripción a padrones del RFC	Pago en especie	Sistema de asignación y donación de...	Concesión para la devolución del IVA a turistas...	Programa Anual de Disposición de los Bienes...



## Contadores públicos

Un contador público puede obtener su inscripción ante la autoridad fiscal en el Registro de contadores públicos, para formular dictámenes de estados financieros, de enajenación de acciones o cualquier otro dictamen con repercusión fiscal. Igualmente, las sociedades o asociaciones civiles conformadas por despachos de contadores públicos pueden registrarse.

### Inicia el trámite



The screenshot shows a navigation menu with four tabs: 'Inscripción', 'Información', 'Renovación de registro', and 'Consulta'. The 'Inscripción' tab is highlighted in dark red. Below the tabs is a list of menu items, each preceded by a plus sign (+). The items are: 'Contadores públicos', 'Despachos', 'Colegio o asociación de contadores públicos', and 'Imprime tu constancia de renovación como contador público inscrito'. A red arrow points to the 'Inscripción' tab, and another red arrow points to the 'Imprime tu constancia de renovación como contador público inscrito' item.

- + Contadores públicos
- + Despachos
- + Colegio o asociación de contadores públicos
- + **Imprime tu constancia de renovación como contador público inscrito**

4) Se abrirá otra nueva, haz clic en **“Inscripción”** y de la lista de opciones que se despliega da clic en **“+Imprime tu constancia de renovación como contador público inscrito”**

5) Se desplegará un menú, dirígete a la sección Pasos a Seguir, y da clic en “**1. Ingresa al módulo Imprime tu constancia de renovación como contador público inscrito**” y sigue las instrucciones.

## — Imprime tu constancia de renovación como contador público inscrito

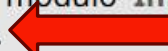


En línea

### Requisitos:

- En caso de haber obtenido tu registro antes del 1 de enero de 2014, debes contar con la renovación de tu registro.
- Estar al corriente en el sistema del SAT, con tu presentación de NEC y SA del año correspondiente.
- Contar con certificación profesional vigente.
- No estar suspendido o cancelado en tu inscripción.
- Contar con inscripción en el RFC y que el domicilio fiscal tenga estatus de "Localizado".
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.

### Pasos a seguir:

1. Ingresa al módulo **Imprime tu constancia de renovación como contador público inscrito** .
2. Ingresa los datos de tu e.firma.
3. Valida tu información precargada.
4. Obtén tu constancia.



6) Al hacer clic te solicitará autenticarte:

**Acceso con e.firma**

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):


Contraseña de clave privada: ?

RFC:

Al dar clic en “**Enviar**” se generará la ventana: **Datos del Contador Público Inscrito.**

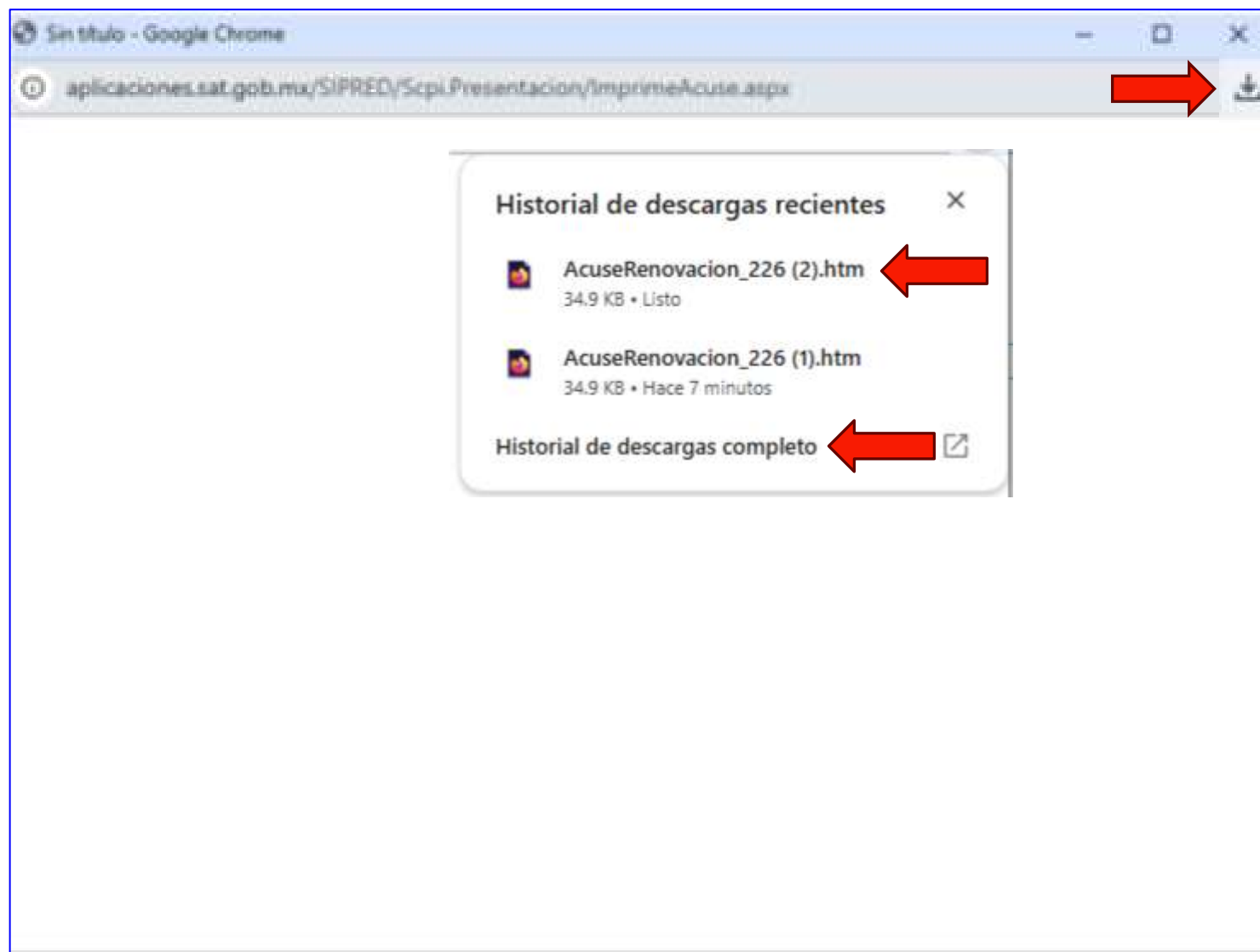


## 7) Una vez autenticado, te mostrará la ventana “Datos del CPI:

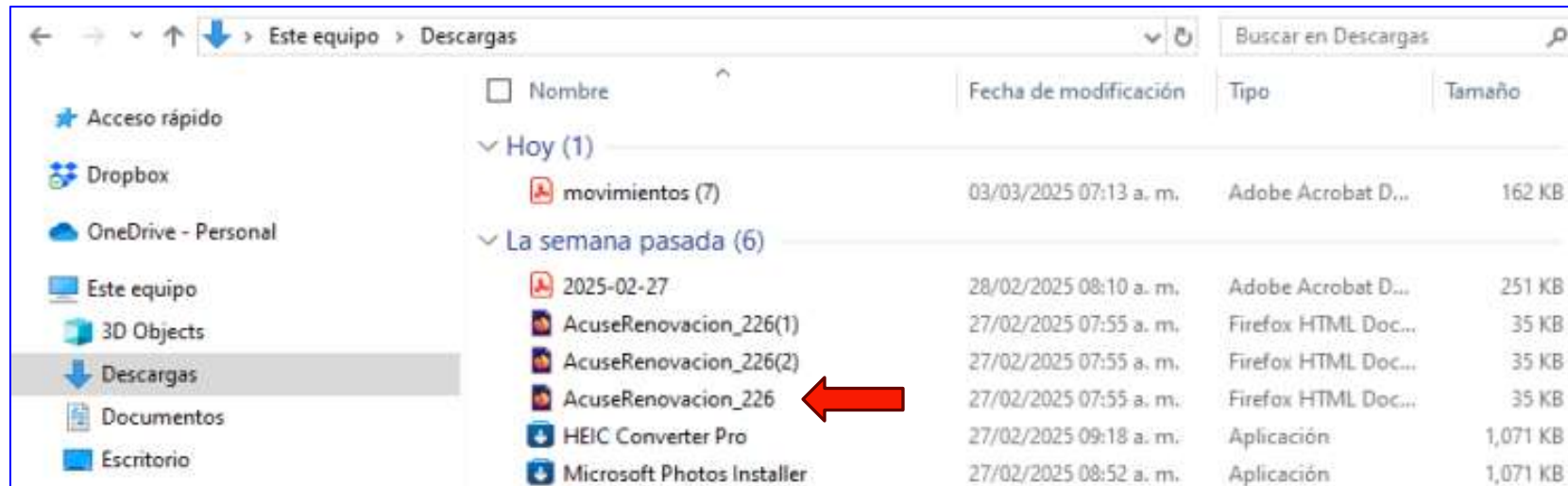
<b>Datos del Contador Público Inscrito:</b>	
Número de CPI:	6869
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	CASM540813AT9
Nombre del CPI:	CALDERON SANCHEZ MIGUEL ANGEL
Fecha de inscripción:	17/01/1989
<b>Situación:</b>	
Estatus:	Activo.
Renovación:	Renovado: 17/01/2014
Norma de educación continua:	Cumplió con la presentación de la Norma de Educación Continua (NEC) del ejercicio 2023.
Socio Activo:	Cumplió con la presentación de Socio Activo del ejercicio 2024.
Certificación:	Certificación vigente: 01/05/2023 - 30/04/2027
Estado del contribuyente:	Activo
Estado del domicilio del contribuyente:	Domicilio localizado
Obligaciones:	Al corriente con sus obligaciones fiscales Artículo 32-D.
<a href="#">Obtener Constancia Renovación</a> 	

8) Se abrirá una nueva ventana en blanco con una **flecha apuntando hacia abajo** que indica “Descarga”; cada vez que se da clic en la flecha se descargará el archivo **AcuseRenovación\_226.html**

Si das clic en “**Historial de descargas completo**” te llevará a la carpeta de descargas



9) En la carpeta de “Descargas” podrás ver el archivo “**AcuseRenovación\_226**” que contiene la constancia:



Haciendo doble clic en el archivo se podrá **visualizar la constancia**, como se ve a continuación.





Administración General de Auditoría Fiscal Federal.  
Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional.  
Coordinación de Operación de la Fiscalización Nacional.

# Constancia de Renovación en el Sistema de Contadores Públicos Registrados

Un dato por resaltar es que se incluye la **fecha de generación** (impresión)



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

## Notificación

### Constancia de Renovación en el Sistema de Contadores Públicos Registrados

**Profesión:**  
**Nombre:** CALDERON SANCHEZ MIGUEL ANGEL  
**R.F.C.:** CASM540813AT9  
**Medio de Presentación:** Internet

Esta Coordinación de Operación de la Fiscalización Nacional, de la Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional, dependiente de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, en atención a su solicitud y en virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 52, primer párrafo, fracción I, primero y segundo párrafo del inciso a), del Código Fiscal de la Federación, reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, 60 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XVIII y 8, fracción III, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; artículos 2, primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso a), y tercer párrafo; 10, primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9, penúltimo párrafo; 18, primer párrafo, Apartado A, fracción II, en relación con el artículo 17, primer párrafo, fracción XIII, y penúltimo párrafo, numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007 y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, en el mismo órgano oficial; de conformidad con el artículo segundo transitorio, fracción VIII del Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013; en relación con el Artículo Tercero, fracción I, inciso b), del "ACUERDO mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2014; se le comunica que su **registro número 6869** como Contador Público para formular dictámenes, quedó renovado en el Sistema de Contadores Públicos Registrados, con fecha 17/01/2014 y hora 08:24:06.

Aprovecho la ocasión, para invitarle a que haga un buen uso de esta renovación y al cumplimiento de las normas de auditoría, a las disposiciones fiscales y el código de ética profesional del colegio al que pertenece.

#### Cadena Original:

[MEE04507076R0|00001000000200783457|MEDINA ESTRADA OCTAVIO|CASM540813AT9|6869|17/01/2014 08:24:06]

#### Sello Digital:

gDu2WqSvAOVxz0/EyFdyXqJIO1Pd685Rn11m2oQD81WYqOZ0jKWKqIJDNFQG  
gFce0Epf03V1/yoNPipTf+VR9ii7dQhJ9kltG6n06xFcK1h5ms+83Q1MQM9V  
Re2Pm21s04IjD13+e72GmVvHejss69THLGPjH1pbB1WzFrMmORQ